

Barranquilla, 21 de Octubre de 2022

Doctor:

David Asthon Cabrera

Presidente Comisión de Hacienda, Presupuesto y Crédito público Asamblea departamental del Atlántico.

E. S. D.

Asunto: Informe de Ponencia para Primer debate Proyecto de Ordenanza N° 0030 de 2022

Cordial saludo,

1. ANTECEDENTES Y TRÁMITES.

El proyecto de ordenanza fue radicado ante la Secretaría General de la Corporación el día 10 de Octubre de 2022.

Cumpliendo con lo señalado en el artículo 102 de ley 2200 de 2022, que dispone “El proyecto, las ponencias y los informes de los ponentes serán publicados en la gaceta oficial del departamento o de la asamblea o en la página web respectiva. Mientras la citada publicación no se haya realizado, no se podrá dar el debate respectivo”, se deja constancia por secretario general que el proyecto se publicó en la página web el día 10 de Octubre de 2022.

El proyecto fue asignado por el Presidente de la Comisión al Santiago Arias Fernández para que ejerciera como ponente.

Surtió jornadas de socialización con funcionarios de la Secretaria de Hacienda quienes explicaron las proyecciones de ingresos y ejecución de gastos para la vigencias 20223

2. UNIDAD TEMÁTICA.

El artículo 96 de la ley 2200 de 2022 ordena:

Artículo 96. Unidad temática. Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática.

Se deja constancia del cumplimiento de este requisito para iniciar el trámite.

3. FUNDAMENTOS LEGALES.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 2200 de 2022
- Ordenanza 570 de 2022
- Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Ley 617 de 2000
- Ley 715 de 2001.

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Señala en apartes de su exposición de motivos la administración departamental lo siguiente:

La presentación del presupuesto del Departamento del Atlántico se efectuó de manera equilibrada, financiado en su totalidad con recursos propios, recursos de la Nación, recursos del Sistema General de Participaciones y recursos de crédito.

La inversión está dirigida primordialmente a la inclusión social, cultural y económica del Departamento del Atlántico así como la reactivación económica del mismo; incrementando así la inversión pública y ejecutando proyectos que estimulan el desarrollo productivo generando condiciones de equidad y bienestar para todos los atlanticenses.

La estructura financiera del Departamento del Atlántico muestra que históricamente los ingresos corrientes de libre destinación han cubierto los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y se han generado excedentes para financiar proyectos de inversión. Para el año 2023, las inversiones a financiar con ICLD ascienden a \$161.995 millones y el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación esperado es de 25,6%. Estando categorizado el Departamento en Primera Categoría, el indicador antes mencionado se encuentra proyectado en 26,4% en la vigencia 2022, por debajo del máximo establecido en la Ley 617 de 2000 (55%), dedicándose este porcentaje diferencial a Gastos de Inversión Social con el fin de mejorar la calidad de vida de los Atlanticenses, en cumplimiento del Programa de Gobierno y al Plan de Desarrollo “Atlántico para la gente”.

El Presupuesto es el resultado de un trabajo coordinado de todo el equipo de gobierno, de las áreas misionales como transversales o de apoyo, realizándose una inversión y destinación de las rentas priorizando la reactivación económica y el desarrollo de los sectores y proyectos de mayor impacto, dando estricto cumplimiento a las normas de presupuesto, endeudamiento y disciplina fiscal.

Conforme a lo expuesto anteriormente, este es el tercer proyecto de Presupuesto que esta Administración presenta ante la Honorable Asamblea Departamental, proporcionando información confiable y veraz, que permita estudiar, debatir y aprobar el Presupuesto General del Atlántico vigencia 2023. Este presupuesto permitirá seguir ejecutando inversiones en los diferentes sectores para su desarrollo integral, los cuales impactan en forma directa e indirecta a los habitantes del departamento.

Siguiendo lo mencionado, es necesario resaltar que en materia de infraestructura se han formulado proyectos de gran impacto que permitirán garantizar un sistema de tránsito óptimo y seguro, aportando a la calidad del servicio vial, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico de la población rural, el fortalecimiento de la red vial, la conectividad y seguridad vial del Departamento.

En el cuatrienio correspondiente a este gobierno, se estableció como meta el mantenimiento periódico de 23 vías, sin embargo, con corte a 2022 se ha realizado el mantenimiento de 33 de ellas, superando las metas establecidas. Con respecto al mejoramiento de vías, se definió intervenir 27 kilómetros de vías secundarias, 10 km de vías urbanas y 35 km de vías terciarias, sin embargo, con

la medición realizada a la fecha se observa que se ha superado la meta en 31Km, 11Km y 42 Km respectivamente.

Con el propósito de continuar garantizando el desempeño de una infraestructura vial funcional, óptima y segura, se mantendrán las actividades de mantenimiento periódico, beneficiando de esta manera la transitabilidad de usuarios que cada día circulan por las vías del Atlántico; para ello, en la vigencia 2023, se tienen proyectadas las siguientes intervenciones:

- Mejoramiento del corredor vial que va entre la circunvalar y el municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.
- Actividades de mantenimiento rutinario; rocería, desmonte, poda de árboles y bacheo en la red vial del departamento del atlántico.
- Intervención de vías secundarias del Departamento

Así mismo, pensando en el bienestar de las familias del Departamento para la promoción del acceso a vivienda de interés prioritario se constituyó el programa “Vivienda para La Gente”, con el cual los ciudadanos de los diferentes municipios del departamento pueden adquirir vivienda, mediante el beneficio de subsidios complementarios del programa “Mi Casa Ya”; la administración tiene estipulado entregar 2.319 subsidios a corte del 31 de diciembre 2022, por otro lado, el departamento tiene proyectado para el 2023 la asignación de 2.681 subsidios entre los diferentes municipios del Departamento del Atlántico.

En aras de impulsar el programa de mejoramiento a las condiciones físicas de vivienda de hogares con bajo nivel de ingresos y su entorno, el departamento cuenta con un proyecto en el que se intervienen los procesos constructivos para reformar las condiciones físicas de las viviendas, logrando mejorar los escenarios sanitarias y de entorno, para la prevención de enfermedades físicas y emocionales. En el plan desarrollo se definió una meta de 1.500 Viviendas de Interés Prioritario mejoradas para este cuatrienio, se estima que para 2022 se cerrará con la cifra de 1215 viviendas mejoradas y para la vigencia 2023 se proyectó intervenir 919 viviendas.

De igual manera, en la búsqueda de reducir la posesión irregular de predios en el Atlántico, se estableció el programa de Titulación de Predios que tiene por objetivo tramitar la legalización de 1.100 predios adicionales para el año 2023, logrando que cada familia obtenga las escrituras y habiten de manera legal el inmueble, garantizando su derecho a una vivienda digna y mejorando la calidad de vida.

Por otro lado, es necesario señalar que la construcción de un estilo de vida saludable es uno de los grandes objetivos para nuestro gobierno, por ello se busca fomentar la práctica de deportes, recreación y actividad física para la convivencia, salud y aprovechamiento del tiempo libre, mediante la construcción y el mejoramiento de 5 espacios públicos en los municipios mediante el programa “Parque para la Gente” logrando así la intervención de 52 parque públicos en el departamento del Atlántico.

Continuando con las inversiones de infraestructura, en cumplimiento con el objetivo de desarrollar un programa integral de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial a cargo del departamento y con el propósito de garantizar una mayor conectividad vial, durante lo corrido de esta administración se han ejecutado proyectos de mejoramiento de vías secundarias, así como las obras de mantenimiento vial y señalización, las cuales se ejecutaron mediante convenios celebrados con el Instituto de Tránsito del Atlántico.

Con el objetivo de dar paso a los otros sectores es necesario resaltar que, en materia de infraestructura el departamento se encuentra ejecutando el proyecto “Obra de mejoramiento del corredor vial que va entre La Circunvalar y el municipio de Puerto Colombia” este es un proyecto de gran impacto para el Atlántico en materia de movilidad, impulso al turismo y reactivación económica. El tramo uno se dividió en dos unidades funcionales. Para la ejecución de la unidad funcional 1 - UF1 se cuenta con recursos por valor de \$100.000.000.000 aproximadamente y para la unidad funcional 2 – UF2 el departamento adelantó la gestión para asignación de recursos del sistema de regalías logrando la aprobación del proyecto por parte OCAD Caribe por valor de \$108.000.000.000 para la ampliación de este corredor. Con estos recursos que suman más de \$200.000.000.000 se logrará contar con una vía con un nivel de servicio que permitirá una movilidad fluida. El proyecto contempla la construcción de 3.55 kilómetros de vía en doble calzada, con tres carriles, ciclo ruta, zona peatonal, dos pasos a desnivel (uno a la altura de la Universidad del Norte y otro en el centro comercial Le Champ), también se construirán 3 glorietas. El 70 % de estos recursos serán ejecutados durante la vigencia 2023.

Siguiendo así, la inversión en salud para el aseguramiento del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento del Atlántico, están a cargo de la Secretaría de Salud Departamental, la cual tiene entre sus competencias el liderazgo en el departamento para la consecución del Plan Territorial de Salud Pública Departamental, siendo este el eje principal de su inversión.

La gestión del Plan Territorial de Salud Pública, considerada como un proceso integral para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, tiene por objetivo fortalecer la solución de los problemas de salud a través de la dirigencia del sector en su implementación, evaluación y articulación de las competencias de cada uno de los actores del sistema.

Por otro lado, es imperioso asistir a los municipios para que garanticen la continuidad del acceso a los servicios de salud y el ingreso de los no asegurados en el Régimen de Seguridad Social en Salud Subsidiado de la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidio a la demanda (Se Incluye población tercera edad, discapacitados, limitados visuales, salud mental, población menor de 18 años y los que por ley deben ser cubiertos con este programa); para esto, se debe garantizar el desarrollo de las actividades de Inspección, Vigilancia y control al Régimen Subsidiado en los 22 municipios del Departamento.

De igual manera, se requiere continuar con la implementación del Plan de Inversiones para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de los distintos servicios de los puestos y centros de salud del Departamento, con el fin de que los hospitales del Departamento tengan competitividad; logrando así mantener un flujo de caja estable y obteniendo una mejora en la calidad de la prestación de los servicios de salud en las poblaciones más apartadas del Departamento.

Y con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel en los municipios que perdieron la capacidad de gestión y la atención de segundo y tercer nivel de complejidad y patologías de alto costo a la población pobre no asegurada, de los municipios del Departamento del Atlántico, se realizarán contratos de prestación de servicios con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y/o privadas.

Como lo indica la Constitución en su artículo 67, “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”; dentro de las competencias establecidas en la Ley 715 para los Departamentos está: “Dirigir,

planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley”. Para dar cumplimiento a lo anterior, se establecen una serie de metas que buscan garantizar la prestación del servicio educativo con cobertura y calidad, y a su vez trabajando para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Debido a lo anterior, este gobierno apunta a garantizar un proceso educativo más eficiente con el objetivo de construir una sociedad más justa, equitativa y desarrollada. Por esta razón, en el año 2023 se busca beneficiar al 100% de los niños en transición, 82% en primaria, 85% en secundaria y 90% en la media vocacional con alimentación escolar, todo esto con el objetivo de incrementar los niveles de permanencia en los establecimientos educativos oficiales en el Departamento del Atlántico.

Para esta vigencia fiscal que se avecina, se tiene como principales objetivos la construcción, mejora y dotación de la infraestructura educativa, así como, el desarrollo de políticas para el fortalecimiento de la calidad educativa en la apropiación de los estándares básicos, tales como: Mejoramiento de su índice total, plan de lectura y escritura, análisis de autoevaluaciones y planes de mejoramiento institucional, etc.

Así mismo, se garantizará la prestación y funcionamiento del servicio educativo en el Departamento del Atlántico para los municipios no certificados, contribuyendo a incentivar el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos; para ello se realizará seguimiento a la matrícula oficial a través de procesos de auditoría con el fin de disminuir la deserción escolar e identificar las posibles fugas del sistema.

Además, se desarrollarán estrategias para la nivelación de estudiantes en extraedad a través de modelos educativos flexibles y aceleración del aprendizaje, se coadyuvará a la integración al servicio educativo de los niños niñas y adolescentes de grupos étnicos, víctimas con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.

Siguiendo con el análisis de las necesidades del sector educación, se identifica que uno de los principales factores asociados a la deserción en educación superior según el SPADIES (Sistema de información especializado para el análisis de la permanencia en la educación superior colombiana a partir del seguimiento a la deserción estudiantil), es la dificultad económica de los estudiantes y de sus familias, por tal motivo la administración departamental decidió continuar con el proyecto denominado APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS JÓVENES PARA ACCEDER A LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, con el cual pretende garantizar el fácil acceso y permanencia de los jóvenes del Departamento del Atlántico al Sistema de Educación superior.

El proyecto mencionado con anterioridad, tiene como meta beneficiar 134 bachilleres normalistas con cupos para continuar la profesionalización docente en programas de licenciatura y vincular a más de 2.577 estudiantes a procesos de orientación vocacional.

Como se ha dicho en vigencias anteriores, hablar de la Universidad del Atlántico es hablar de un signo distintivo de nuestro departamento, por ello se vienen realizando grandes esfuerzos para garantizar la consolidación del sistema educativo articulado con la Educación Superior y la implementación de acciones

que promuevan el acceso a la misma; entendiendo que en el momento en que los jóvenes del departamento tengan un acceso eficiente a la Educación Superior, se podrá construir una sociedad civil consolidada, con bases equitativas y competitiva. Por esta y otras razones, se continúan asignando recursos para la adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad, y así brindar mejores oportunidades a nuestros estudiantes.

Dentro del fortalecimiento de los objetivos de fortalecimiento de la Educación superior se logrará la adecuación, reparación y mantenimiento para las diferentes sedes que la junta de ciudadela universitaria interviene; el incremento de la cobertura estudiantil y el fortalecimiento la calidad académica e investigativa se conseguirá a través de la dotación de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico, se proyecta la inversión en dos proyectos claves, de la siguiente manera:

- Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico, en el departamento del Atlántico.
- Dotación y adquisición de base de datos, libros, elementos, equipos tecnológicos y de laboratorios para el desarrollo académico y científico de la Universidad del Atlántico en el municipio de Puerto Colombia departamento del Atlántico.

Se debe resaltar que, la Gobernación del Atlántico desde 2020 ha implementado un programa conocido como “PROGRAMA EDUCATIVO PÉCORA” que involucra a los estudiantes pertenecientes a los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, permitiendo así el desarrollo de las habilidades necesarias para el desarrollo cognitivo y las habilidades de comunicación y razonamiento. Por lo tanto, para esta vigencia se continuará con la implementación del mismo por medio de una inversión destinada al aseguramiento de herramientas pedagógicas que permitan el uso significativo del tiempo escolar, trayectorias educativas completas y un proceso educativo atractivo para los estudiantes.

Sumado a lo anterior, se establecerán otras estrategias para disminuir las brechas existentes en educación, donde el departamento fortalecerá la Jornada Única, incentivará el proceso investigativo en niños, niñas y jóvenes, brindará servicio de internet en todas sus sedes educativas para que los estudiantes tengan acceso a todos los contenidos digitales, y por último, fomentará el proceso lectoescritor a través del programa de lectura y escritura.

En materia de inversión en servicios públicos, para el año 2023, es fundamental tener en cuenta, los siguientes puntos:

El agua es un recurso básico para garantizar la vida de los seres vivos. El acceso a agua, saneamiento e higiene es un derecho fundamental, sin embargo, la cobertura de agua potable en las cabeceras municipales para el 2020 era del 99,3% y del 96.9% en el área rural nucleada, coberturas superiores a las registradas para el promedio nacional. A pesar de estos altos niveles de cobertura, se hizo necesario seguir mejorando la prestación del servicio, particularmente en términos de la calidad, continuidad y frecuencia. En este contexto, el Departamento del Atlántico se ha planteado el reto de la universalización del acceso al servicio de agua potable principalmente a las comunidades del área rural.

De acuerdo con los resultados del Índice de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (IPDA) presentados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en cumplimiento al Decreto 1425 de 2019 y mediante el cual se evalúa el desempeño de los Gestores departamentales durante el año 2021, así como la calidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el Departamento del Atlántico ha ocupado el ranking No. 1.

Lo expuesto, representa los resultados de la gran apuesta descrita en el Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la Gente” para promover las condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales y trabajar por la tranquilidad y seguridad de nuestra gente, en el eje estratégico de equidad y Bienestar titulada: EL PACTO POR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, como promotor de competitividad y bienestar para todos.

En materia de alcantarillado sanitario, el 91% de las cabeceras municipales cuentan con infraestructura de alcantarillado en operación y en el área rural la cobertura alcanza el 19%; sólo dos corregimientos cuentan con este servicio y otros dos requieren ser rehabilitados. Siguiendo lo anterior es necesario continuar con la construcción de infraestructura para el saneamiento básico y así evitar el estancamiento de aguas negras que generan la proliferación de vectores de insalubridad pública, además de un grave deterioro del espacio público y el medio ambiente.

Es así como la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico en calidad de Gestor del Plan Departamental para el manejo empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (PDA), en la vigencia 2023 proyecta inversiones para el aumento del 99,5% en cobertura de acueducto en las cabeceras municipales, el 98,5% en el área rural, y aumentar la cobertura de servicio de alcantarillado sanitario en un 89%, asegurando así la continuidad y presión en los servicios públicos en mención con el objetivo de cumplir las metas sectoriales establecidas.

Cuando hablamos del servicio de electricidad, necesariamente debemos remitirnos al sector rural del Departamento del Atlántico. En este sector existen poblaciones que no se encuentran interconectadas al sistema de distribución local del servicio de energía, por esta razón es necesario mejorar la prestación de los servicios existentes mediante el desarrollo de proyectos que permitan conectar a estas comunidades. Para esto, la Secretaria de Infraestructura cuenta con el proyecto “Energía para la gente” que tiene por objeto el apoyo a los procesos de electrificación en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento, en aras de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía e incentivar al uso de energías amigables con el medio ambiente. Entendiendo lo anterior, para esta iniciativa, se propuso como meta para esta vigencia constitucional la conexión de 1.400 viviendas; sin embargo, a corte 2021 se realizó la conexión de 782 viviendas, para el 2022 se estima estar llagando a 1280 viviendas. Para el año 2023 se tiene proyectado realizar la conexión de más de 200 viviendas, invirtiendo recursos para la consecución de objetivos.

En línea con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”, para el programa “Servicios públicos de calidad para la gente” nuestra meta para el cuatrienio es de 6300 viviendas conectadas a la red local de gas, teniendo para 2022 el cumplimiento de la misma, sin embargo el departamento seguirá aumentando la cobertura de Servicio Público Domiciliario del Gas Natural para el año 2023, teniendo como proyección conectar 2500 hogares adicionales,

incrementando la cobertura en los estratos socioeconómicos más vulnerables y así garantizar el acceso a los servicios esenciales.

Para desarrollar este proyecto, la administración departamental tiene prevista una inversión de recursos serán gestionados en el Sistema General de Regalías. De conseguir estos recursos serán destinados al otorgamiento de subsidios a los hogares de estratos 1 y 2 de los municipios del departamento y cubrirán el costo de las conexiones intradomiciliarias, incluyendo, cargo por conexión, instalación interna y revisión.

El bajo nivel de ingresos de la población y la falta de oportunidades de empleo en las familias estrato 1 y 2 de los diferentes municipios del Departamento del Atlántico, dificulta a los habitantes la posibilidad de adquirir el servicio de gas natural; elemento primordial para elevar la calidad de vida de la población.

Adicional a lo anterior, la sustitución de gas natural por combustibles “altamente contaminantes” como la leña y el carbón reduce considerablemente problemas ambientales y de salud en la población a beneficiar, además de disminuir considerablemente los gastos en salud pública para el Gobierno.

Es importante destacar que, al subsidiar un porcentaje considerable de la instalación de cada usuario, se generará un ahorro económico por encima del 40% frente a los sustitutos como el gas propano en el gasto mensual de los beneficiados.

El servicio de gas natural domiciliario les brindará a los nuevos usuarios del municipio:

- Un servicio energético económico, limpio, confiable y continuo.
- Una fuente energética limpia para sus actividades domésticas.
- Mejor calidad de vida para los usuarios y la comunidad en donde se preste el servicio de gas natural.

Entre los beneficios que trae conectarse al gas natural están los siguientes:

- **Economía:** El costo del servicio de gas natural es mucho más bajo que el del gas propano y la energía eléctrica.
- **Seguridad:** La implementación de gas natural en la cocción de alimentos es mucho más segura debido a que no requiere manipulación alguna y el servicio se presta a través de redes intradomiciliarias que no quedan expuestas a la intemperie.
- **Comodidad:** Disponer de gas natural supone el uso de una fuente energética sin interrupciones durante las 24 horas del día.
- **Salud:** El gas natural es un combustible limpio, con un bajo efecto de contaminación ambiental en relación con otros combustibles, lo cual contribuye a evitar enfermedades bronco-respiratorias.

De este modo, conectarse al gas natural contribuye en forma positiva al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, teniendo en cuenta que favorece la economía, la salud y comodidad de las familias a atender.

Igualmente, la relación costo beneficio para usuario con subsidio se hace favorable tanto en términos cuantitativos, así como cualitativos y busca mejorar las condiciones de vida, logrando, asimismo, el desarrollo de las zonas marginales.

Dentro de la Administración “Atlántico para la gente” se ha fortalecido de manera considerable el sistema Departamental De Gestión Del riesgo, estableciendo metas tangibles que permiten demostrar un verdadero compromiso con los

habitantes del Atlántico que se encuentran ante un peligro inminente y que han sufrido afectaciones en sus bienes jurídicos tutelados dentro del marco de la calamidad pública establecida en la ley 1523 de 2012.

Es por esto que en esta administración se ha venido trabajando fuertemente en los tres momentos que componen la Gestión Del Riesgo:

- Conocimiento Del riesgo
- Reducción Del Riesgo
- Manejo De Desastres

Así pues, en aras de seguir cumpliendo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, resulta imperativo continuar con la consecución de proyectos que nos permitan estar preparados para el manejo de desastre ante hechos trópicos y antrópicos; fortalecer los organismos de socorro que componen el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo; el mantenimiento preventivo de vehículos pertenecientes al banco de maquinaria del Departamento y la capacidad operativa de los municipios por medio de convenios dentro del marco de la calamidad pública en aras de atender las posibles emergencias de manera eficiente.

En el año 2023 se continuará con la construcción de un departamento incluyente, para ello se implementarán las siguientes acciones: Fortalecimiento de la gestión territorial, la construcción de experiencias etnoeducativas, mejora de los convenios de educación superior para la población étnica, apoyo a los proyectos productivos de economía étnica desde el punto de vista de la ancestralidad, entre otros. Todo esto, en busca de garantizar el goce efectivo de los derechos de los grupos étnicos para el desarrollo integral de las comunidades.

5. PROPOSICIÓN:

En virtud de que el proyecto cumple con la exigencias legales, el gobierno departamental cumplió el procedimiento establecido en el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento del Atlántico, además de los requisitos legales este proyecto de ordenanza pretende dotar a la administración de las herramientas presupuestales exigidas para cumplir con las metas consignadas en el plan de desarrollo departamental Atlántico Pata La Gente, poniendo especial énfasis en el año 2023 en sectores como la inclusión social, atención manejo del riesgo, mejoramiento vial y acceso digital, por lo anterior concedo ponencia positiva al proyecto de ordenanza acogiendo el articulado original radicado por el gobierno, excluyendo del trámite el artículo 52 por tratarse de una autorización para enajenar acciones del departamento en una sociedad, que debe surtir el procedimiento en una ordenanza independiente y cumpliendo los lineamientos del reglamento interno.

Cordialmente.

SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ

PONENTE.



ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO
Presente con la Gente

